

6800140030012020-00255-00

Al despacho del señor Juez hoy, informando que la demandante solicita el retiro de la demanda. Pasa al despacho para proveer.

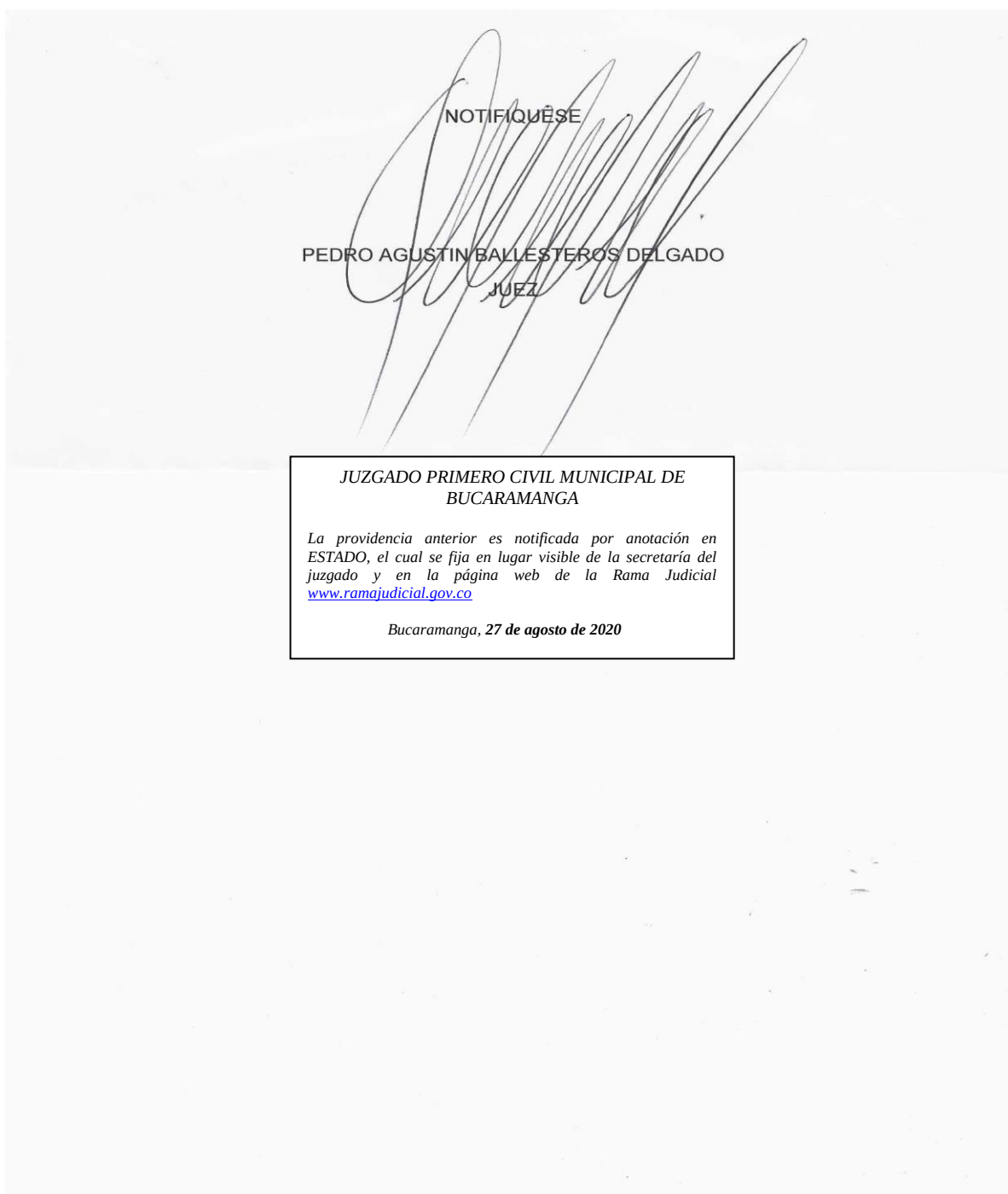
Bucaramanga, 26 de agosto de 2020

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintiséis (26) de agosto de dos mil veinte (2020)

En atención a lo solicitado por la parte actora conforme al escrito presentado el pasado 24 y de conformidad con el art. 92 del C.G.P, se ordena el retiro de la demanda sin necesidad de desglose y entrega de la misma, toda vez que la demanda fue presentada a través de correo electrónico y sólo reposan copias.

Ejecutoriado el presente auto, archívese las presentes diligencias.



NOTIFIQUESE

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO

JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 27 de agosto de 2020